

DR 14 14

Carrera de Derecho, Asignatura Derecho Internacional Público Título, Las Fuerzas Transnacionales Autor, Profesor Doctor Don Manuel Trigo Chacón Fecha de grabación, 5 de noviembre de 1982 Fecha de emisión, 24 de noviembre de 1982 Duración, 11 minutos Las Fuerzas Transnacionales Volvemos el guión radiofónico de hoy a un tema de gran actualidad en Derecho Internacional Público cual es el de las Fuerzas Transnacionales Para mejor encuadrar y situar el tema de este guión radiofónico es necesario hacer algunas precisiones en torno a la subjetividad internacional a la teoría en torno a los sujetos en Derecho Internacional Bien es cierto que para el Derecho Internacional existe un sujeto tipo, diríamos un sujeto de una importancia enorme que incluso ha llegado a originar el que gran parte de la doctrina en un primer momento considerase que únicamente un sujeto en Derecho Internacional era prototipo y era como tal el único sujeto a considerar es decir, el Estado, los Estados Si bien es cierto que dentro de la teoría general de la subjetividad los Estados, el Estado han sido inicialmente los prototipos de sujetos con los elementos que le caracterizan el territorio, la población la organización jurídica y la soberanía hacia el interior y hacia el exterior no es menos cierto que con posterioridad han ido reafirmandose dentro del campo de actuación del Derecho Internacional otros sujetos y entre ellos hoy es indiscutido el papel de las organizaciones internacionales junto a las organizaciones internacionales que han proliferado en los últimos años y que tienen un papel activo dentro del Derecho Internacional habría que mencionar otros sujetos de tipo sui generis como podrían ser la Santa Sede y la Ciudad del Vaticano al cuyo tema dedicaremos en especial un guión radiofónico como podrían ser un sujeto un poco arcaico cuál es la Orden de Malta la posible tipicidad de insurrectos y beligerantes y en fin, otros sujetos de menor trascendencia aunque indudablemente tienen matices de subjetividad en Derecho Internacional pero junto a esta ampliación de la esfera de los sujetos en Derecho Internacional puede hablarse hoy de otras fuerzas transnacionales en el sentido de que trascienden de que sobrepasan las fronteras de un solo Estado y tienen por consiguiente importancia y relevancia a efectos internacionales bien es cierto que la doctrina no es en absoluto unánime y en su mayor parte es contraria a la consideración de sujetos de Derecho Internacional a estas fuerzas transnacionales la doctrina más avanzada de origen anglosajón considera que estas fuerzas transnacionales podrían encuadrarse en la categoría de lo que se llaman actores en Derecho Internacional y así el profesor Friedman en un importante libro titulado *The Changing Structure of International Law* es decir la estructura cambiante del Derecho Internacional del que existe una traducción al español y cuyo título en castellano no es muy afortunado pues bien el profesor Friedman considera la existencia de estos actores en Derecho Internacional y distingue entre ellos varios tipos de actores en un gran grupo podríamos dividirlos en fuerzas transnacionales de tipo económico fuerzas transnacionales de tipo social y fuerzas transnacionales de tipo espiritual las fuerzas transnacionales de tipo económico también cabría considerarlas o identificarlas con los actores de matriz económica son indudablemente todas aquellas que se mueven en torno a ese fenómeno creciente de las empresas multinacionales las empresas multinacionales por consiguiente son actores puesto

que participan no son destinatarios de normas y por esta razón no tienen el carácter de sujetos de Derecho Internacional cabría en primer lugar definir que se entiende por empresa multinacional la empresa multinacional como una fuerza que trasciende de las propias fronteras donde inicialmente se desarrolla es aquella empresa que tiene multitud de domicilios y ramificaciones según las conveniencias propias de cada momento en que se desarrolla ese comercio y que sigue las directrices de una casa matriz de una concentración de poder localizada en uno o en algunos estados y que se extiende según las conveniencias a los demás estados es como si una persona física viajase por el mundo con diversidad de pasaportes exhibiendo en cada momento a fin de realizar sus propios intereses las empresas multinacionales actores típicos de carácter económico en Derecho Internacional constituyen una fuerza transnacional de primera magnitud hoy día y pueden incidir de forma importante en la política económica de los gobiernos incluso creando tensiones monetarias internacionales incrementando el fraude fiscal y distorsionando a veces la política de precios internacionales son por consiguiente el primer tipo de fuerzas transnacionales de carácter económico las empresas multinacionales y los grupos de presión financiera internacional un segundo tipo tendría un carácter más bien social sobresaldrían los sindicatos organizados internacionalmente es decir las organizaciones sindicales internacionales es indudable hoy día la importancia creciente del papel de estas fuerzas sindicales en el mundo moderno que tratan de aunar los esfuerzos y de conseguir una política laboral homogénea en países especialmente así ocurre en la mayoría de los países europeos donde es cada vez mayor el auge de las organizaciones sindicales internacionales así como también en países anglosajones Estados Unidos y Canadá por ejemplo donde los sindicatos de trabajadores de la industria del automóvil por presiones y por actuaciones que trascendían desde el Canadá consiguieron una equiparación de retribuciones y de condiciones laborales equiparable a la que tenían sus colegas en los Estados Unidos de Norteamérica este fenómeno de las organizaciones internacionales sindicales está cada vez más arraigado y se va desarrollando cada vez en mayor medida una tercera consideración de las fuerzas internacionales de tipo espiritual o religioso y en efecto si a través de la historia de la humanidad ha habido siempre un movimiento importante de tipo espiritual no cabe la menor duda que en el siglo XX como si supusiese el auge de este nuevo movimiento el cierre de la teoría de los ciclos está produciendo de nuevo un mayor una mayor participación y actuación de las fuerzas transnacionales de tipo espiritual o religioso en el ámbito internacional en el derecho internacional de esta forma tenemos los recientes fenómenos del islamismo el reciente auge de la propagación de la iglesia católica de las iglesias cristianas a través de la figura del pontífice moviendo masas enormes en los cinco continentes y en definitiva un auge y una nueva aparición de fuerza transnacional de tipo espiritual o religioso a la que dedicaremos una próxima intervención radiofónica por el especial carácter e importancia